

# LA PROFESIÓN DE GONZALO DE BERCEO Y EL MANUSCRITO DEL LIBRO DE ALEXANDRE

Por BRIAN DUTTON

*“Legista semejades, ca nom monge trabado”*  
(Vida de Sto. Domingo, 146 b)

271

El descubrimiento de un manuscrito de mediados del siglo XV del *Libro de Alexandre* (París, Bibliotheque Nationale) en 1888, dio lugar a una polémica relativa al autor de la obra que este manuscrito atribuye a Berceo. La lengua empleada es fuertemente aragonesa, aunque muy influenciada por el castellano, y contiene más coplas que el manuscrito conocido anteriormente. El otro manuscrito es leonés por su lenguaje, y data del final del siglo XIII (Madrid, Biblioteca Nacional). Hasta 1888 fue el único manuscrito conocido, habiendo sido publicado por Tomás Antonio Sánchez en 1782 (1). Me referiré a estos manuscritos por sus símbolos respectivos; al aragonés como a P (aris) y al leonés como O (suna).

El principal efecto del descubrimiento del manuscrito de París fue poner en duda la atribución que el texto de Osuna hizo de la obra a la pluma de un tal Juan Lorenzo de Astorga. El complicado problema de decir cuál es el autor verdadero, se hace más difícil con el *cruce* en P. 1528b, el cual se refiere al autor como a Lorente, lo que equivale a O. 1386d, donde se le llama *Gonzalo*, en contradicción directa con la copla final de cada uno de los manuscritos respectivos. La polémica comenzó cuando Baist (2) publicó su artículo sobre el manuscrito de París. Como la obra era conocida hacía mucho tiempo por el manuscrito leonés, que tiene casi doscientos años

---

(1) *Colección de poesías anteriores al siglo XV*, III (Madrid, 1782).

(2) G. Baist, *Eine neue Handschrift des spanischen Alexandre*, RF, VI (1891), 292.

más, hubo una tendencia natural a resistir la sorprendente fecha ofrecida por P. Debido a que Menéndez Pidal expresó su opinión de que la obra era leonesa, la atribución a Berceo ha encontrado progresivamente menos seguidores (3). Sin embargo, recientes estudios sobre el idioma de Berceo, con referencia especial al manuscrito del siglo XIII *Vida de Santo Domingo de Silos*, preservado en los Archivos de Silos (4), me ha llevado a reconsiderar la información de la copla final del manuscrito de París del *Alexandre*, que tantas controversias ha originado. Mi principal objeto aquí no es ofrecer una solución definitiva al problema del autor del *Alexandre*, sino examinar detalladamente las afirmaciones hechas en la estrofa final del texto de París, para ver si pueden ser lo que sabemos o podemos deducir de la vida de Berceo.

Lo primero y más esencial es comparar las estrofas finales de los textos de París y de Osuna:

Osuna     Se quisierdes saber quien escreuio este ditado,  
2510     Johan Lorenzo bon clerigo e ondrado,  
          (Natural) de Astorga, de mannas bien temprado,  
          El dia del iuyzio Dios sea mi pagado.

Esta copla del manuscrito leonés es métricamente irregular y usa la palabra “escreuio” por “fizo”. Estos puntos han sido presentados como evidencia de que Juan Lorenzo era un simple copista (5). El colofón es interesante también:

Finito libro, reddatur (s)ena magistro.

---

(3) Los detalles completos de esta polémica, junto con una bibliografía completa, pueden encontrarse en el excelente estudio llevado a cabo por Emilio Alarcos Llorach, *Investigaciones sobre el Libro* (Madrid, 1948). Véase en especial las páginas 47-57. Llorach rechaza ambas atribuciones y considera que la obra ha sido escrita en Castilla.

(4) Este manuscrito ha sido publicado por los PP. Benedictinos, Quiñones, 4, Madrid, editado por Fr. Alonso Andrés, O. S. B. *Vida de Santo Domingo de Silos*, Madrid, marzo de 1958. Aunque yo tuve el privilegio de colaborar en la preparación de esta edición, hay algunas afirmaciones en la introducción con las que no estoy de acuerdo; a saber: la atribución de los comentarios sobre Berceo al Marqués de Santillana (p. 14) y la asociación del manuscrito del *Sacrificio de la misa*, perteneciente al siglo XIV, ahora en la Biblioteca Nacional, con el folio manuscrito (E y A) en la Real Academia de la Lengua. La atribución de las correcciones del manuscrito a la mano de Berceo (pp. vi y xlvii) es también algo con lo que no puedo estar de acuerdo. Una breve referencia a mis puntos de vista sobre Berceo como notario del abad Juan Sánchez aparece en la página 14.

(5) Llorach, op. cit., 48.

Hay dificultad para leer la palabra “sena”, pero parece significar, con bastante claridad, el libro copiado. Du Cange (*Glossarium Bassae et Infimae Latinitatis*) da a la palabra el significado de “Compendium literae”, es decir, como si la palabra fuera un plural de “signum” y esto se puede referir al manuscrito copiado. Por lo tanto, el colofón diría “el libro está terminado, devolvamos el arquetipo al maestro”. La palabra “magistro” puede tener dos aplicaciones. Sería muy aventurado sugerir que el copista —Juan Lorenzo— se refería a

Maestro Gonzalvo de Berceo nomnado,  
(*Milagros de Na. Señora*, 2a).

pero es muy posible que se refería al bibliotecario o “dueño de los pergaminos”, que supervisaba el trabajo de los amanuenses en los monasterios. Luego mencionaré la posible existencia de copias leonesas de las obras de Berceo. En todo caso parece improbable que Juan Lorenzo fuera otra cosa que un copista.

La información que ofrece la estrofa final del manuscrito de París es más interesante.

París        Sy queredes saber quien fizo esti ditado,  
2639        Gonçalo de Berceo es por nonbre clamado,  
              natural de Madrid, en Sant Myljan criado,  
              del abat Johan Sanchez *notario* por nonbrado.

No tiene colofón. El apócope de “esti” en el primer verso hace que la estrofa sea métricamente perfecta. El verso *b* sabemos que es correcto en cuanto que nos da su nombre como aparece en obras que sabemos suyas. El segundo hemistiquio del verso *c* es confirmado por el verso 489b de la *Vida de San Millán*:

En Sant Millán de Suso fue de niñez criado.

El primer hemistiquio de este verso no presenta dificultad, ya que para evitar la repetición del nombre de “Berceo”, “Madrid” se usa por ser la ciudad más grande de la que Berceo depende.

Compárese con la *copla* 3 de *San Millán*:

Cerca es de Cogolla, de parte de orient,  
Dos leguas sobre Nágera, al pie de San Lorent,  
El barrio de Berceo, *Madriz la iaz present*  
Y nació San Millán, esto sin falliment.

El dato más importante, que constituye la esencia de este artículo, se encuentra en el verso *d*, a saber, que Berceo era el “notario por nombrado del abad Juan Sánchez”, que rigió el monasterio de San

Millán en 1209 a 1253. Aparece en todos, menos uno de los documentos de los que fue testigo Berceo (6). Por lo tanto no hay contradicción cronológica. La pretensión del último hemistiquio, de que Berceo fue el notario del abad, es más difícil de confirmar, pero, dada la veracidad de los datos precedentes, se puede considerar la cuestión con confianza. Du Cange (5-ii, p 611, ed. 1885) tiene un artículo sobre *Notarii Abbatum* que afirma "Abbatibus suos etiam fuisse Notarios seu Cancellarios patet ex Caroli M. Capitulari I ann. 805 in quo statuitur cap. 3 Ut unusquisque Episcopus et Abba et Comites suum Notarium habeant...". Berceo en los *Milagros de Nuestra Señora* —siguiendo en parte a su fuente— hace que la Virgen llame a un cura devoto de ella, "el mi notario" (106d) y "el mi cançellario" (107a) (109d). Por lo tanto a Berceo el término le era por lo menos familiar, y consideraba que merecía la pena usarlo, aun cuando prescinde de tantas cosas de su modelo.

Si Berceo era en realidad *notario*, sería natural que estuviera familiarizado con el lenguaje judicial. Ejemplos de ésto aparecen en sus obras, así tenemos:

Fo perdiendo la fuerça, pero no la memoria,  
entendio bien que era *quintaçion perentoria*,  
que le uinie message del buen Rey de Gloria,  
que sopiesse que era cerca de la uictoria.

(*Vida de Santo Domingo*, 491)

En este caso la muerte del santo está expresada con una imagen muy apropiada. *Quitaçion* significa pago, y más exactamente pago de deudas (7). El adjetivo *perentorio*, en *Vidal Mayor* (8) del siglo XIV, fue definido por Tilander como: "refiriéndose a la excepción o alegación que destruye la acción y pone fin al pleito...". En algunos documentos de Silos, que datan del siglo XIII, aparece el término *peremptorium*, y Férotin, tomando la definición de Du Cange, quien añade "vox forensis", afirma "terminus ultra quem non datur dilatio" (9).

---

(6) R. Menéndez Pidal, *Documentos Lingüísticos de España, I, Castilla* (Madrid, 1919) Nos, 91 (1237); 94 (1242); y 95 (1246. Véanse también las notas de Sánchez reproducidas en Janer, BAE LVII, xxi-xxiii.

(7) Menéndez Pidal, op. cit., no. 87.

(8) Gunnar Tilander, *Leges Hispanicæ Medii Aevi*, VI (Lund 1956), III, Vocabulario, 234.

(9) M. Férotin, *Recueil des Chartes de Silos* (París, 1897), Docs. 127, 135, 136 y 158.

La completa comprensión y el uso apropiado que Berceo demuestra, revelan su familiaridad con tal fraseología. Un ejemplo más en la misma obra lo encontramos en la palabra *manlieva*,

449 El anno era duro, toda la gent coyhada,  
toda le tierra era fallida e menguada,  
non fallavan *manlieva* de pan nin de cevada...

En el vocabulario de el *Vidal mayor*, “malevar” se define como “entregar en depósito una prenda a la fianza, al deudor prendado o a otra persona... tomar prestado”. La forma *manlieve* aparece en *Las Siete Partidas* definida por Corominas como “el acto de dejar objeto en poder de alguien a cambio de una fianza de dinero”. El término de *manlieva* mismo también aparece en la *Primera crónica general* en el sentido en que lo usó Berceo (737b, 527): ayuda prestada por crédito monetario. Una palabra de raíz similar aparece en SDom. 745b:

Metieron en recabdo a los cavalgadores,  
Tomaronlis *cablievas* e buenos fiadores.

*Cablevador* está definido en el *Vidal Mayor* por Tilander como “persona que responde de que el demandado no trataría de escaparse”. En Berceo el término tiene su sentido legal de “seguridad”. Hay término legal muy interesante en el *Sacrificio* (65,ab):

Offreçer pan e vino en el sancto altar,  
Offrenda es *autentica*, non podrie mejorar (10).

En el texto de *Vidal Mayor* (Ch. II, 4-XVii) “auténtico” se aplica a documentos y cartas en el sentido de “instrumento auténtico, ço es de rey o de uige con sieillo”. Berceo de nuevo aplica el término con bastante exactitud en el sentido de que la ofrenda ha sido “autenticada” y aprobada por la más alta autoridad. Existe la posibilidad de que la palabra tenga su origen en la Vulgata, ya que San Jerónimo hizo uso legal de este término, pero el escolasticismo tomó esta palabra otra vez de la jurisprudencia, junto con “sentencia” (11).

Sin llegar a hacer una lista exhaustiva se puede señalar el uso

---

(10) Esta cita está tomada del manuscrito en la Biblioteca Nacional (Ed. Solalinde, 1913), que es de 1300. La copia de Ibarreta de esta estrofa proviene del manuscrito en cuarto (Q) del siglo XIII, pero la cita “offrenda es attenta” de aquella copia parece ser un error de lectura del s. XVIII de la abreviación de “auténtica”, preservada por el manuscrito del s. XIV.

(11) Véase E. R. Curtius, *European Literature and the Latin Middle Ages* (1953, traducción inglesa por W. R. Trask), 464, y nota 32 en la pág. 258.

que hace Berceo de los términos legales siguientes: (d) estemar (*Sto. Domingo* 146d), robrar (*Milagros*, 842c), “reçentar el pleito” (íd. 289c), etc.; y hay también varios trozos en las obras de Berceo en los que puede observarse las características de una mentalidad legal. *El Milagro de Teófilo*, estrofas 737-857 muestra cuán versado estaba Berceo en las formalidades legales para trazar y confirmar documentos. Obsérvese especialmente la insistencia en el sello en las coplas 741 y 842:

Fizo con el su carta, e fizola guarnir  
de su seiello mismo, que nol podie mentir.  
Fizo con el su carta, esto fue lo peor,  
con su seyello mismo, robo essa labor.

La jurisdicción de los obispos sobre los párrocos tal como se define en la ley canónica, está claramente establecida en *Los Milagros* 896-906, y los aspectos legales de la negociación de un préstamo en *Los Milagros* 640-7, aunque hay que tener en cuenta que estos elementos están también presentes en las fuentes. Otros datos interesantes pueden encontrarse en los *Loores a Nuestra Señora*, 114-16:

Las guardas del sepulcro encomienda ovieron,  
falsaron sin mesura por aver que lis dieron,  
dixieron, “Nos dormiendo, sus discípulos vinieron,  
furtaron nos el cuerpo, a iubre lo pusieron”.  
¿Qui vío testimonio nunca tan sin color?  
¿Dormiendo, quien podrie veer el furtador?  
D’otorgar nol veyendo, debian aver pavor,  
tales testes confusos sean del Criador.  
Respondan a aquesto, si diçen que les furtaron:  
¿La mortaia con Elli, commo non la levaron?  
Diran, “Vagar ovieron, por ende lo dexaron”...  
Mienten, que tal vagar ladrones non amaron.

Los argumentos usados en esta vívida escena del interrogatorio de un testigo son un artificio estilístico excelente que habría venido con facilidad a la pluma de un hombre familiarizado con los procedimientos judiciales.

Berceo, como secretario y consejero legal del abad, se vería a menudo en dificultades con las autoridades civiles al proteger los intereses del Monasterio de San Millán de la Cogolla. Esto podría explicar su frecuente antipatía —real o aparente— hacia los merinos civiles:

Por end subio al cielo, do non entra merino.  
(*Sto. Domingo* 48d)

Andaran mendigando, corvos como encinos,  
contecera esso mismo a los malos merinos.  
(*Signos*, 45, cd.)

Levolo a la gloria, a seguro logar,  
do ladron nin merino nunqua puede entrar.  
(*Milagros* 581, cd.)

También afirma en la *Vida de San Millán* de un demonio que habitaba en la casa de Honorio:

Mayor premia lis daba que sayon nin merino.  
(184d.)

La historia del monasterio en este tiempo quizás haga ver con más claridad esta antipatía. Parece ser que ha pasado desapercibido el hecho de que Berceo firmó un documento en Bañares, a tres mil millas al Noroeste de Santo Domingo de la Calzada, en 1228 (12). Este documento trata del arreglo de las deudas en que incurrió el obispo de Calahorra en una visita a Roma y por lo tanto deben haber sido de alguna importancia. La única razón posible que podía explicar la presencia de Berceo en Bañares en ese tiempo, aparte de improbable coincidencia, es que se apartó veinticinco millas de su pueblo para representar los posibles intereses del abad de San Millán. Fr. Plácido Romero, en una carta publicada por Sánchez, cita un documento fechado en 1264, que contiene resúmenes de un documento anterior de los años 1236-41:

“E por nombre fueron los cabezaleros de don Garci Gil sobre dicho al abat don Juanes de San Millan e el prior Rodrigui Ennnequez des misme logar et don Gonzalo de Berceo, so maestro de confesión e so cabezalero” (13).

Parece que Garci Gil fue un importante terrateniente; en consecuencia, la selección con que distingue a Berceo como confesor y ejecutor de su testamento, junto con su presencia con el abad y el prior de San Millán y el título de “Don” que comparte con el abad, nos lleva a aceptar, a la luz de la evidencia precedente, que Berceo era el *notario* del abad.

---

(12) Menéndez Pidal, op. cit. no. 87.

(13) Op. cit., III, xlv-xlvi. Ver también Janer, BAE LVII, xxii.

Una cuestión que consideramos oportuno tratar aquí es la infortunada creencia popular de que Berceo era un “clérigo ingenuo”, que no sabía latín. Esta opinión está apoyada por la segunda copla de Santo Domingo:

Quiero fer una prosa en roman paladino,  
en qual suele el pueblo fablar con so vezino,  
ca non so tan letrado por fer otro latino...

y es afirmado constantemente, en especial por Menéndez Pidal:

“Berceo siente humildemente de sí, pues, aunque clérigo, confiesa que no es bastante letrado para escribir la lengua de los doctos; sólo sabe algo de latín para leerlo...” (14).

Esta parece ser una interpretación demasiado liberal de una afirmación hecha con el común espíritu de modestia —falso o genuino— de los autores medievales (15). Puesto que Berceo sabía bastante latín para leer y hacer la paráfrasis de los complicados períodos de Grimaldus y la delicada prosa de San Braulio junto con otras fuentes latinas, debemos dejar a un lado su pretendida modestia como un artificio (literario). Debe recordarse que su propósito era escribir “en romanz que la pueda saber toda la gent” (*San Lorenzo* Id.). Siendo así, ¿de qué le servía escribir una nueva vida en latín del santo, sobre todo si la de Grimaldus era el relato de un testigo de vista? Los puntos de evidencia para que podamos aceptar que, como afirma el apócrifo *Loor de Berceo*, era un alumno aplicado y que aprendió latín en la escuela del monasterio:

Foronli amaestrando en la lengua latina,  
que a poco de migero li foe paladina.

(Copla 6)

Además, si aceptamos la afirmación de que Berceo era el *notario* del abad Juan Sánchez, se explica el misterio de por qué Berceo, aunque notablemente familiarizado y dedicado a la vida monástica, era un cura secular. Para cumplir con sus obligaciones tendría que vivir en el mundo y estar en constante contacto con las autoridades civiles, los merinos, alcaldes, etc. Por lo tanto, parece natural que el abad dispusiera que Berceo fuera un cura secular con su hermano Juan, en el pueblo más cercano a las murallas del monasterio. Estos hechos

---

(14) *Poesía juglaresca y juglares* (Madrid, 1924), p. 350.

(15) Véase E. R. Curtius, op. cit., pp. 79, 83 y 485. (Excursus XII).

nos explicarían el por qué nuestro llamado “clérigo ingenuo” era tan leído y tenía tanto material a su disposición. Su puesto le permitía libre acceso a la biblioteca y archivos del monasterio. Que estaba familiarizado con el *Cartularium* de San Millán nos lo prueba la copla 123 de la *Vida de Santo Domingo*, donde añade a Grimaldo afirmando que el priorazgo de Santo Domingo se menciona en:

Tovo el priorado, dizlo el cartelario.

Esto hace referencia con claridad a los documentos firmados por el Santo en el siglo XI.

Las afirmaciones de la copla final del manuscrito aragonés de Paris, del *Libro de Alexandre*, por lo tanto, ofrecen un extenso campo para la investigación y su exactitud sugiero que puede ser sostenida. Mientras que esto no confirma necesariamente el hecho de que Berceo escribió el *Alexandre*, es interesante afirmar que hay gran posibilidad de que existan copias leonesas de los trabajos de Berceo. Tanto el manuscrito de Silos de la *Vida de Santo Domingo*, y del *Sacrificio de la misa*, hoy en la Biblioteca Nacional, contienen formas leonesas: Silos conta, 156a; tudos, 27a; prometieron, 439b; deldo (debdo), 347a, etc. Bibl. Nacional -pode, 121c; utro, 13d; quisieron, fizieron, 220c; cumpre, nobre, obrada (por cumple, noble, obrada) *passim* (16). Se recordará que García Solalinde ha establecido una plausible conexión entre Berceo y Don Tello, obispo de Palencia (17). Subsecuentes investigaciones sobre estos temas o los sugeridos anteriormente, quizás presenten más material para una revaluación de la obra de Berceo, basada en una reconstrucción completa de su vida y educación, revaluación que debía haber sido llevada a cabo hace mucho tiempo. Por ahora, me atrevo a sugerir que el manuscrito leonés de *Alexandre* no

---

(16) Más detalles y ejemplos de formas leonesas en estos dos manuscritos pueden encontrarse en mi tesis M. A. de Londres *The Language of Gonzalo de Berceo* (1958). Cuando escribí esta tesis seguía la idea que me ofreció Menéndez Pidal de que el copista del manuscrito de Silos provenía del NW. de Castilla, posiblemente Campóo (págs. 20 y 180 de la tesis). Ahora rectifico este punto de vista, ya que he podido comparar el texto del manuscrito del *Sacrificio*, del siglo XIV, con la copia de Ibarreta en manuscritos parte del siglo XIII cuarto y parte en folio del s. XIV. El primer texto y el manuscrito de Silos tienen muchas características comunes que son leonesas y parece que ambos fueron escritos por escribas leoneses muy castellanizados. Una clasificación detallada de todas las copias conocidas de las obras de Berceo que ahora estoy llevando a cabo, puede abrir una posibilidad para transcripciones leonesas de sus obras. El núcleo de este artículo está esbozado en las págs. 2 y 3 de la tesis.

nos lleva a rechazar terminantemente su atribución a Berceo. Tampoco sugiero que su autoridad sea aceptada sin ninguna prueba más positiva, pero sugiero que debe haber algún nexo entre Berceo y el *Alexandre*, pero que esta conexión no está demostrada por la evidencia presentada. Un análisis más extenso de este interesante punto saldría de los límites de este artículo. El punto principal, que Berceo era realmente *del abat Johan Sánchez notario por nonbrado*, está, creo yo, sostenido por los datos, necesariamente limitados, que han sido presentados como evidencia y nos presenta un nuevo aspecto de su vida y de su personalidad.

---

(17) *Gonzalo de Berceo y el Obispo Don Tello de Palencia*. RFE IX (1922), 398-400. Una conexión lingüística no mencionada por Solalinde es la forma "misme" típica de la Rioja Alta, en un documento fechado en Palencia, 1287. Véase mi tesis, pág. 105, y especialmente la nota 23 (Apéndice, página F). Esta referencia está aclarada por Fray A. Andrés, op. cit., p. xviii en conexión con la presencia muy probable de Berceo en Silos.